

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 01010 00
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: FELIX EDUARDO JAIMES DIAZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**,² al poder que le había otorgado la parte actora. (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 006 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8da7085020edbf1af530106329a94b837cbd05b1e17a020a1bcd0e380b7c959**

Documento generado en 14/12/2023 09:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>